



esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 14 de septiembre de 2011. El Jefe de Sección de Estudios del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE
Tomás Ortiz Pérez	45557874D	2008-000977

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011083157)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de incoación y pliego de cargos que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
166/10-I	MITU ELVIS BAIRAM	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
188/10-I	JOSE LUIS RONCERO APARICIO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
190/10-I	EUGEN FLORIN IGESCU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 Euros
205/10-I	EUSEBIO MUÑOZ GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
216/10-I	ANTONIO BONIFACIO COLLAZO GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
217/10-I	ALEXANDRU ADRIAN IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
218/10-I	MIHAI PETRU IOZSA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
227/10-I	MANUEL GAMERO BLANCO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
234/10-I	DOMINGO GIBALDO PACHON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
238/10-I	CLAUDIU CIMPEANU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
244/10-I	MIGUEL ANGEL CARRILLO ESPADA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
245/10-I	ANTONIO CORDOBA PEREZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 Euros
004/11-I	ERNESTO BRASERO HERRERA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
035/11-I	JOSE MARIA GAMONALES GASPARG	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
039/11-I	RAMIRO SANCHEZ MARTIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
056/11-I	RAUL SILVA MANZANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
059/11-I	TOMAS BARRIOS FERNANDEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros
071/11-I	EMILIEAN MARIUT	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 Euros

• • •

ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011083158)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.